

AVISO

APERTURA PISCINAS MUNICIPALES

Debido a la nueva normativa implantada como consecuencia de la crisis del Covid 19, las nuevas condiciones para la adquisición de abonos o entradas a las instalaciones, y disfrutar de las mismas, son las siguientes:

- Durante la temporada 2020 sólo se venderán BONOS 10 BAÑOS. No será posible la adquisición de entrada individual. El precio es el mismo que el año anterior.
- El BONO BAÑOS será personal e intransferible.
- Tendrán preferencia para la adquisición de bonos los que supongan renovación del año anterior, los empadronados en el municipio y las familias con vivienda en propiedad en el municipio.
- Los niños y niñas de 0 a 5 años (se tiene en cuenta el año de nacimiento) deberán obtener igualmente el abono correspondiente (aunque la cuota sea 0€), al objeto de controlar el aforo de la instalación.
- La piscina permanecerá abierta del 1 de julio a 31 de agosto, en horario de 11:00 a.m. a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. El recinto permanecerá cerrado de 14:00 a 16:00 horas para la realización de labores de desinfección y limpieza, no estando permitido comer en su interior.
- La entrada diaria (mediante abono) permite el acceso tanto en horario de mañana como en horario de tarde. No obstante, si un usuario/a ha accedido en horario de mañana y pretende hacerlo en horario de tarde, en caso de haberse completado el aforo de la instalación, deberá respetarse la tasa de reposición (salida de usuarios /entrada de usuario con entrada disfrutada en horario de mañana)
- No habrá mesas y sillas a disposición de los usuarios/as. Se permite, eso sí, que los usuarios/as accedan al recinto con su propia silla.
- Los vestuarios y duchas permanecerán cerrados. Sólo permanecerán en uso las duchas de acceso a la propia piscina

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	f32d25f66d314244a090651a6483d097001	Fecha documento: 23/06/2020
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- En todo caso deberá respetarse el aforo máximo de la instalación. Cuando el aforo esté completo, se aplicará una tasa de reposición (salidas de usuarios / entrada de usuarios).
- Se recomienda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros en las zonas de estancia o de tránsito de los bañistas. Se deberá respetar asimismo una distancia preventiva entre usuarios /grupos de usuarios en la zona exterior, respetando la señalización horizontal de la misma.



EL AYUNTAMIENTO ESTÁ TRABAJANDO PARA GARANTIZAR LA SALUD DE TODOS LOS USUARIOS/AS DE LA INSTLAACIÓN REFORZANDO LAS MEDIDAS DE LIMPIAZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS. SE RUEGA A TODOS LOS USUARIOS RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y REFUERZO DE LA HIGIENE DE MANOS, FUNDAMENTALES PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

Confiando en la responsabilidad que día a día han demostrado y demuestran los vecinos/as de este municipio y en aras a la seguridad común, se solicita el respeto y aplicación de las medidas contenidas en el presente bando municipal.

En Hondón de las Nieves, a 23 de junio de 2020.

La Alcaldesa,
Fdo. Carmen Sellés Prieto

Firma 1 de 1
Carmen Sellés Prieto
23/06/2020
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	f32d25f66d314244a090651a6483d097001		Fecha documento: 23/06/2020
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		